sión, siendo las siete p. m.

Sesión 53.-

Día 14 de Julio de 1915.-

Ausente Dr Ferreira con licencia

En Buenos Aires a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas, y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Dr Don Pedro N. Arata, el Señor

Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7033 19º Pasar este expediente al Consejo Escolar 19º, a los efectos indicados por la Comisión Didáctica en su precedente dictamen.-

7747 O. Asignar a la oficina Judicial la partida mensual de cincuenta pesos moneda nacional para gastos de la misma, a contar del 1º de marzo último y con imputación al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

Nombrar:

8720 4º Directora para la escuela infantil n.º 14 del Consejo Escolar 4º y en reemplazo de la señorita Ana E. Durante que fué ascendida a la actual vice-directora de la escue=

la superior n.º 5 del citado Distrito sra Ercilia Campos de Bocolo.-

8723 4º Directora para la escuela elemental n.º 7 del Consejo Escolar 4º; y en reemplazo de la srta Amalia Molina que fué ascendida, a la actual directora de la escuela infantil n.º 14 del mismo Distrito, señorita Ana E. Durante.-

7044 13º Sub-preceptora interina para la escuela nocturna E del Consejo Escolar 13; al maestro normal señor Gregorio Alvaréz, en vista de haberse formado una nueva sección de grado.-

8721 4º Vice-directora para la escuela infantil n.º 19 del Consejo Escolar 4º, y en reemplazo de la señora Isabel Guastavino de Delfino, que fué ascendida, á la actual maestra de primera categoría de la escuela n.º 5 del citado Distrito, srta Iura Santamarina.-

8258 O. 1º.- Aprobar la presente regulación de honorarios de los señores procuradores, que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr Carlos M. del Cam=

po) por trabajos realizados por los mismos y a que se refiere este expediente.—

2°.- Páguese por Dirección Administrativa la suma de cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de los honorarios de los señores procuradores del H. Consejo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$ 530.00
Alberto J. Austerlitz	$ 400.00
Julio González	$ 680.00
José María Videla	$ 560.00
J. Ignacio Rios	$ 550.00
Santiago López	$ 600.00
Luis Holmberg	$ 420.00
Julio Urtubey	$ 500.00
Total	$ 4.240.00

debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 4 del Presupuesto vigente.—

Hacer constar que en sesión de 2 del corriente, se adoptó en el expediente 1366-18° la siguiente resolución:

1366 18° 1°.- No aceptar las tres casitas que para el funcionamiento de una escuela a

crearse, ofrece el señor Luciano Manini, en la calle Tossio 7455-63769, por no convenir a los intereses del Consejo, las condiciones para la cesión.
2°.- Proponer al señor Manini, de acuerdo con su oferta de abril 7 ppdo la venta a este Consejo de un terreno de treinta metros de frente por ochenta y seis de fondo, con frente a las calles Bariloche y Molina superficie de 2580 m² indicado en el plano adjunto, al precio de ($ 2.80) el metro cuadrado o sea un total de siete mil doscientos veinticuatro suma equivalente a la que habría de pagársele aceptando el terreno gratuito que ofrece de 860 m² de superficie y adquiriendo el resto de 1.720 m² a ($4.20).- El pago prévio los trámites legales, se efectuaría al contado, con opción por parte de este Consejo de hacerlo en dinero o en títulos de las Leyes n° 4569 ó 8121.-

7763 I Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para que adquiera de la casa A. C. Mayer los artículos que se detallan en el pre=

supuesto de fojas 1, con destino al servicio de odontología de esa Inspección por la suma de mil ciento ochenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, imputándose este gasto al Inciso 12 Item 12 Partida 11- del Presupuesto General Vigente.-

1°.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 11° al ordenar hasta nueva orden la clausura de la escuela n° 5 de su dependencia, en vista de haberse producido varios casos de difteria en ese establecimiento.-

2°.- Aprobar igualmente el proceder del citado Distrito, al solicitar de la Asistencia Pública una desinfección total del edificio ocupado por la escuela de referencia.-

15.801 6/913. Ordenar a la Dirección Administrativa liquide los alquileres de las propiedades del señor Francisco Greco, sitas en la calle Caseros 2537-2547, ocupadas por la escuela n° 28 del Consejo Escolar 6°; desde el 15 de febrero hasta el 27

de mayo de 1914, a razón de trescientos ochenta pesos moneda nacional mensuales, como alquiler total de ambas casas.-

6840 16° 1°.- Tomar en locación por el término de tres años al precio de sesenta pesos moneda nacional mensuales, y en las condiciones indicadas por la Comisión ad-hoc, la propiedad del señor A. Ramallo, sita en la calle Triunvirato n° 5171, con destino a la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela n° 1 del Consejo Escolar 16°

2°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que efectúe las obras de adaptación necesarias en dicha propiedad las que llevará a cabo de acuerdo con su presupuesto de fojas 6, con excepción de las partidas n° 4, 5 y 6 pudiendo invertir en los trabajos hasta la suma de quinientos cincuenta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, cantidad en la que está

comprendidos el 10% para imprevistos.-

8217 D. 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa, para invertir hasta la suma de treinta y tres mil doscientos veintinueve pesos con diez centavos moneda nacional, en la adquisición de los artículos necesarios para completar las provisiones ordenadas a las escuelas de los territorios nacionales en el corriente año, de acuerdo con su relación de fs 1, exceptuando los renglones n. 18, 19 y 61, por los que no se tiene precio, y asignando a los artículos 31 y 76 precio despachado en razón de su poca cantidad y la urgencia de proveerlos.-

2º.- Autorizarla igualmente para que prévia licitación privada, adquiera los artículos n. 18, 19 y 61, en las cantidades que sean indispensables, debiendo dar cuenta oportunamente para su aprobación.

El gasto que ocasione el

cumplimiento de esta reso=
lución se imputará al Ane=
xo E. Inciso 12_ Item 12 Par=
tida 11 del Presupuesto
General Vigente. _

1°.- Justificar con goce de
medio sueldo, las inasisten
cias en que incurrió durante
el mes de junio último, la auxi
liar de la oficina de Estadística,
sra María S. de Insiarte.-

2°.- Conceder licencia hasta
el 31 del actual y también con go=
ce de medio sueldo, a la cita=
da empleada sra de Insiar=
te.-

Sección Territorios.

5695 I 1°.- Modificar el artículo 2° de
la resolución de fs 6 fecha 3 de
mayo último en la forma que
se expresa en los artículos sub=
siguientes.

2°.- Declarar en disponibi=
dad, sin goce de sueldo, al
subpreceptor de la escuela pri=
maria anexa al Regimiento
17 de infantería don Angel F.
Ponferrada y designar para
que lo reemplace al subprecep=
tor de la misma escuela decla=
rado recientemente en dispo=
nibilidad, don Pastor L. Bus=

tamante.–

3º.– Hacer constar que la presente resolución obedece al hecho de que el señor Ponferrada carece de título profesional y su antigüedad en el servicio de la referida escuela, data del 25 de marzo de 1912, mientras que el señor Bustamante, si bien es cierto empezó posteriormente a prestar sus servicios en la misma escuela, desde el 11 de mayo de 1912 (46 días de diferencia a favor del primero), posee en cambio título de maestro normal, circunstancia esta última que lo coloca en mejores condiciones que aquel.–

9300-N/911. 1º.– Rehabilitar para el servicio al maestro normal don Benito Quiroga, quien fué declarado cesante como director de la escuela de Paso San Ignacio (Neuquen), con fecha 14 de julio de 1911; con prevención al mismo que no debe incurrir en nuevas faltas en el cumplimiento de su deber.–

2º.– Nombrar al señor Benito Quiroga, como director de la escuela de Zapala (Neuquén)

con goce de sueldo desde el día que empiecen a funcionar las clases. (nueva escuela).

12.778 M/913 1º.- Autorizar el gasto hasta la suma de doscientos cincuenta y tres pesos m/n para completar con los trescientos noventa y siete pesos donados por el vecindario de San José (Misiones), la suma total de seiscientos cincuenta pesos m/n que cuesta el piano de casa Baña, Lottermoser y Cia, instrumento este que se adquiere con destino a la escuela nº 20 de la localidad antes mencionada.-

2º.- Imputar el gasto de doscientos cincuenta y tres pesos m/n, en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

Sección Provincias.-

14.798 M/914 Autorizar la celebración de contrato por la casa de don Gumersindo Aguilar, que ocupa la escuela nacional nº 185 "Balde Azcurra", de la provincia de San Luis, por el precio mensual de quince pesos m/n a contar del 1º de junio de 1914, hasta cuya fecha fué

dida gratuitamente.-

827 I/911 Aceptar la rebaja de diez pe=
sos m/n, que consiente el pro=
pietario de la casa que
ocupa la escuela nacional nº 19
de la provincia de Mendoza,
en el precio del alquiler men=
sual que devenga dicha
propiedad; debiendo la
oficina correspondiente to=
mar nota de dicha rebaja
para la deducción perti=
nente en las liquidacio=
nes.-

1457 J. Acordar a la provincia de
Jujuy, la subvención que
solicita para la termina=
ción del edificio escolar
que se construye en el Pue=
blo de San Pedro, de dicha pro=
vincia.-

3922 Z.- Ordenar la liquidación
de los haberes que correspon=
de a la ex-directora de la
escuela nacional nº 82 de
Salta, Srta. Mercedes Boedo
de Zanner, a contar del 1º
de enero al 15 de febrero ppdo.

6047 C. 1º.- Trasladar como maes=
tro, al punto que indicará o=
portunamente la Inspección
General de Provincias, al direc

tor de la escuela nacional nº 37 "Salinas Grandes" de la provincia de Corrientes, don Rogelio M. Chamorro.—

2º.— Llamar la atención del Visitador don Alejandro Cuevas por la forma deficiente en que ha llenado su cometido, recomendándole mayor contracción al cumplimiento de los deberes de su cargo.—

8283 S 1º.- Exonerar a la auxiliar de la escuela nacional nº 56 de Santiago del Estero, srta. Aurora Juarez, aprobándose la suspensión que le impuso la Inspección Seccional con fecha 18 de mayo ppdo.—

2º.- Declarar cesante al Encargado Escolar de la mencionada escuela señor don Sofanor Salvatierra.—

8282 S 1º.- Exonerar de su puesto al director de la escuela nacional nº 62 de Usno "Valle Fertil", provincia de San Juan, don José V. Olmedo, por las constancias que arroja la presente información sumaria.—

2º.—Encargar a la Inspec-

ción General de Provincias que proponga oportunamente un candidato para la dirección de la citada escuela.-

120 B. Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con don Rogelio Blanco, sobre locación de la casa de propiedad del mismo, que ocupa la escuela nacional nº 92 "El Cerrito", de la provincia de Corrientes, por el término de dos años a contar del 15 de agosto de 1913 y mediante el alquiler mensual de veinte pesos m/n; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa; y la Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a dicho propietario del respectivo ejemplar, exigir del mismo la reposición del sellado correspondiente.

7449 E/914 Dirigir nota al P. E., solicitando quiera servirse entregar a éste, la suma de treinta y tres mil quinientos cuatro pesos con trece centavos m/n, de la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos veintesiete pesos con sesenta y tres centavos m/n, a que tiene derecho

la provincia de Entre Rios, en concepto de sobrantes de la subvención nacional por el año 1914, a fin de poder adquirir los útiles pedidos por el Consejo General de Educación de la misma provincia, en este expediente.-

3935 E. 1º.- Confirmar en sus cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional, a los siguientes maestros sin título de la provincia de Entre-Rios:
Escuela nº 1 Felix Terzano director de tercera categoría.-
Escuela nº 34 Rosa B. Koefoed, auxiliar.-
Escuela nº 48 Deolindo A. Pino, director de tercera categoría.
Escuela nº 50 Juan Tánepa, director de tercera categoría.-
Escuela nº 54. Faustino Suarez, director de tercera categoría.
Escuela nº 54 Dorila L. de Suarez, auxiliar.-
Escuela nº 17 Angela Abasalo, auxiliar.-
Escuela nº 11- Ana E. Marulanda, auxiliar.-
2º.- Postergar la confirma=

ción de los siguientes maestros de la misma provincia, hasta tanto mejoren sus aptitudes, a cuyo efecto la Inspección respectiva informará oportunamente:

Escuela nº 4 Teresa O. de Medina, directora de tercera categoría.

Escuela nº 15 David D. Hitchison, director de tercera categoría.-

Escuela nº 26 Francisca Romero González - Auxiliar.

Escuela nº 32 Luis C. Peréz, director de segunda categoría.-

Sección Varios.-

6603 A. 1º.- Acordar a don Ernesto Recagno, la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, como denunciante de la multa impuesta a don Silvestre Esquivel, por infracción a la Ley nº 4927.-

2º.- Páguese por Dirección Administrativa a la orden del citado sr Recagno, la cantidad de quinientos pesos mn por el concepto indicado en el artículo anterior y en la forma expresada en la liquidación que obra a fs cuatro

de este expediente, debiendo imputarse el gasto a la cuenta "depositos judiciales".—

13.970 C. Autorizar al Consejo Escolar 12° para que abone con fondos de matrículas, la suma de noventa y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, importe de la cuenta que cobran en este expediente los señores Tibrion hermanos, por la provisión de un linóleum a la escuela n.° 3 del referido Consejo.—

7178 B. Aceptar la presente denuncia de bienes vacantes formulada por don Emilio Bozanier, acordándose al denunciante, como única retribución el 15% sobre el producto líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.—

Sección Normales.—

Habiéndose observado que algunos directores de escuelas normales dando un alcance erróneo a los artículos 72 y 74 del Reglamento designan profesores para ocupar las cátedras vacantes sin conocimiento ni autorización

del H. Consejo, presentando más tarde peticiones para que esos substitutos sean nombrados titulares en virtud de los servicios prestados y pidiendo el pago de estos mismos no autorizados, y

Considerando.

Que la facultad de nombrar catedráticos es privativa del H. Consejo y que aquellas designaciones aparte de constituir una violación de las disposiciones en vigencia, originan reclamaciones de todo género e introducen la desorganización dentro del personal de las escuelas;

Hacer saber a los directores de las escuelas normales que les está terminantemente prohibido designar profesores para ocupar las cátedras que existan vacantes, debiendo limitarse en tales casos a solicitar el nombramiento que corresponda, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.—

—Acordar el goce de una beca de veinticinco pesos m/n c/u a los siguientes alum=

nos de las escuelas normales
de Gualeguay y Concepción
del Uruguay (E. Rios), sr. Hector
Elizarán y srta María M. Gar-
ciá, respectivamente. –

2803 B. Archivar este expediente.

2373 C. – No hacer lugar al reconoci-
miento de los servicios presta-
dos en la escuela normal n.º 10
de la Capital durante el tiem-
po que indica la dirección
del establecimiento por los seño-
res Josefa Joan, Blanca M. Ca-
toni, José N. Vicini, Margari-
ta Seijo, Carlos Daynel, Cle-
lia Valice, Sara Alfonso, Ca-
talina Mortola y María E. de
Cifuentes. –

1º. Declarar vacantes con
la antigüedad que se especi-
fica más abajo, las becas que
gozan las siguientes personas
que cursan estudios del profe-
sorado, por haber sido desig-
nados maestros de grado:

Becados en la escuela normal
n.º 2 de profesores. –

David J. Mathew, nombrado maes-
tro de grado de la escuela n.º 15
del Consejo Escolar 13º, a contar
del 16 de junio ppdo. —

Miguel A. Ruiz, nombrado

maestro de grado de la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 15º; a contar del 21 de mayo ppdo.–

Becados en la escuela normal n.º 1 de profesoras:

Emilia A. Ferro Ortega, nombrada maestra de grado de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 8º; a contar del 27 de abril de 1914.–

Eva Goldenstein, nombrada maestra de grado de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 3º; a contar del 19 de agosto de 1914.–

Mercedes Medoni, nombrada maestra de grado de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 13º, a contar del 26 de agosto de 1914.–

María I. Aguerriberry, nombrada maestra de grado de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 11º; a contar del 24 de marzo ppdo.–

2º.– Cada una de las mencionadas personas deberá reintegrar al Consejo el importe de la beca percibido indebidamente, a contar de la fecha en que se declara vacante; a cuyo efecto la Dirección Administrati

va le descontará de sus
haberes respectivos por cuar-
tas partes del sueldo.—

1688 · C. 1º.—Nombrar en carácter de
interino, el siguiente perso-
nal para la escuela normal
mixta de San Francisco (Cór-
doba):
Para una cátedra de mate-
mática en primer año, a la
srta Josefa Giambastiani
con imputación al inciso
11- item 211- Partida 5 del Pre-
supuesto Gral Vigente en
cambio del puesto que de-
sempeña en la escuela nor-
mal mixta de Rio IV.-
Para dos cátedras de histo-
ria y geografía en primer
y segundo año, a la srta
Rosario Fernández, con la
misma imputación que la
anterior, en cambio de los
puestos de maestra de grado,
bibliotecaria y ayudante
de gabinete que desempe-
ña actualmente.—Profesor de
Trabajo Manual (una cáte-
dra) para el primer 2º y 3º
año normal y cuatro ho-
ras en la escuela de apli-
cación, al señor Ataulfo

Lucero Olmedo, con imputación al Inciso 11- Item 211- Partida 8 del Presupuesto, en reemplazo de la srta Lasfira Gutierrez, que pasa a otro puesto.-

Maestra de grado a la srta Lasfira Gutierrez, con imputación al Inciso 11- Item 212 - Partida 3 - del Presupuesto, en reemplazo de la srta Guillermina Herrera que pasa a ocupar otro puesto y en lugar de la cátedra de Trabajo Manual que desempeña.-

Profesora de historia y geografía, con imputación al Inciso 11- Item 211- Partida 5 del Presupuesto, al Sr Marcelino Espinosa, en reemplazo del Sr Enrique Vinci, que presentó su renuncia, la que se aceptará con antigüedad del 1° de marzo ppdo.-

Maestra de grado a la srta Isabel Dubill, con imputación al Inciso 11- Item 212, Partida 3 del Presupuesto, en reemplazo de la srta Rosario Fernández, que pasa a ser catedrá=

tica, y en lugar de la ayudantía de Educación Física y Estética, que desempeña.

Bibliotecaria a la Srta Guillermina Herrera, con imputación al Inciso 11, Item 211, Partida 11 del Presupuesto, en reemplazo de la Srta Rosario Fernández y en cambio del grado que actualmente atiende.—

Ayudante de gabinete (una ayudantía) al señor Ramón Beltrán, con imputación al Inciso 11- Item 211- Partida 6 del Presupuesto, en reemplazo de la Srta Rosario Fernández.—

El personal nombrado deberá registrar su título profesional reglamentario en la oficina de Estadística siempre que no lo haya hecho con anterioridad.—

2°.- Nombrar maestra de grado con caracter de interina de la escuela normal de Rio Cuarto (Córdoba) a la maestra normal y profesora de enseñanza secundaria, srta María Mercedes

Brión, con imputación al Inciso 11- Item 206, Partida 3 del Presupuesto General Vigente, y para ocupar la vacante que deja la srta Josefa Guibastiani ascendida a catedrática de la escuela normal mixta de San Francisco. —

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m

[signatures]